INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 47/2015 - "ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA EL SENASA" ID N° 299153

1. Introducción

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, el **09 DE NOVIEMBRE DE 2015**, siendo las **10:00 horas**, se reúnen los funcionarios designados para integrar el Comité de Evaluación del llamado, a los efectos de analizar las ofertas y elaborar el informe de evaluación del llamado a **Contratación Directa N° 47/2015 " Adquisición de Materiales de Construcción para el SENASA" - Id N° 299153**, convocado por el **Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social - Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental (SENASA)**, a través de la **Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3.**

2. Antecedentes

a) **Identificación del llamado en el PAC**: este llamado se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones 2015, con el **ID N° 299153.**

b) **Disponibilidad Presupuestaria**: Los fondos para la presente contratación, se hallan previstos en el Objeto del Gasto 390, FF 30, del Presupuesto General de la Nación, cuyo monto total a aplicar en el presente Ejercicio es de **Gs. 36.675.000.-** (Guaraníes treinta y seis millones seiscientos setenta y cinco mil), conforme a Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2996/2015 de fecha 22/09/15.

c) **Publicación**: este llamado se ha publicado en el SICP en fecha 19/10/2015, y conforme al Artículo 19 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se ha cursado invitación a los siguientes oferentes: **FERRETERIA INTERNACIONAL S.A., COMPAÑÍA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION S.A., GIPAR S.R.L., CEPORT S.R.L.., ANIBAL PAULINO GAMARRA VERA, ARNALDO SANTIAGO CABRERA GASTON.**

d) **Adendas Emitidas**: no cuenta con Adendas publicadas en el SICP.

e) **Sistema de Adjudicación:** por **EL TOTAL.**

f) **Miembros del Comité de Evaluación**: han sido designados, el Lic. DIEGO BENITEZ, en representación del Departamento Administrativo del SENASA, el Sr. CARLOS FARIÑA y el Lic. REINERIO E. DURAND R., en representación de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones - SUOC S3.

3. Acto de Apertura

En fecha **26 de OCTUBRE de 2015**, a las 09:00 horas, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres del presente llamado, contando con la presentación de 4 (cuatro) ofertas, correspondiente a las firmas: **ITINERA S.A., GRUPO INVERSOR DEL PARAGUAY S.R.L., DEPOSITO MACONST., EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**

4. Precios Ofertados

Conforme el acta de apertura de ofertas elaborada y suscrita en la ocasión, se pasa a transcribir el monto total de las ofertas consignadas en la misma:

N°	NOMBRE DE LAS EMPRESAS	MONTO DE LA OFERTA EN GS. IVA INCLUIDO	GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA	
			VIGENCIA	MONTO GS.
1	ITINERA S.A.	58.612.500	60 DIAS	40.000.000
2	GRUPO INVERSOR DEL PARAGUAY	42.795.000	60 DIAS	2.500.000
3	DEPOSITO MACONST	22.950.000	60 DIAS	22.950.000
4	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	57.322.250	60 DIAS	2.867.000

5. Análisis de las Ofertas

A fin de determinar el cumplimiento con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, basado en los procedimientos y criterios establecidos en la Ley N° 2051/03, el

Carlos E. Fariña López

Lic. Edgar Durand R.

P. Diego G. Benítez Amarilla
Jefe Dpto. Administrativo
MSP y BS - SENASA

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 47/2015 - "ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA EL SENASA"
ID N° 299153

Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y en las bases de la contratación, con el sistema de "CUMPLE – NO CUMPLE", se procede a analizar los documentos presentados por las firmas.

5.1. Análisis de los documentos sustanciales

En virtud de lo establecido en el **Inciso "1" del Art. 61º del Decreto Nº 21.909/03**, con relación a las normas aplicables, el Comité Evaluador pasa a analizar las documentaciones sustanciales solicitadas en el **Anexo E "Documentos de la Oferta", Numeral I, II, III y IV del Pliego de Bases y Condiciones.**

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Grupo Inversor del Paraguay S.R.L.	Intinera S.A.	Deposito Maconst.	Emporio Ferretería S.R.L.
1 Formulario de Oferta * (Anexo D - Form 1)	CUMPLE FOLIO (2-3)	CUMPLE SIN FOLIO	NO CUMPLE FOLIO(2-4)	CUMPLE FOLIO (1-2)
2 Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Oferta* (Anexo D - Form 2)	CUMPLE FOLIO (5)	CUMPLE SIN FOLIO	CUMPLE FOLIO (3)	CUMPLE FOLIO (3)
3 Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. * (Anexo D - Form 4)	CUMPLE Sipe FOLIO (4)	CUMPLE SIN FOLIO	CUMPLE FOLIO (6)	CUMPLE Sipe FOLIO (5)
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.				
1 Fotocopia simple de cédula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple Sipe Folio (4)	CUMPLE SIN FOLIO	CUMPLE FOLIO(8)	Cumple Sipe Folio (5)
2 En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas				
1 Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE Sipe FOLIO (4)	CUMPLE SIPE SIN FOLIO	No aplica	CUMPLE Sipe FOLIO (5)
2 Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE Constancia Sipe FOLIO (4)	CUMPLE SIPE SIN FOLIO	No aplica	CUMPLE Constancia Sipe FOLIO (5)

- ***Sustancial***

Se constata en la oferta de la firma **DEPOSITO MACONT de Arnaldo Santiago Cabrera Gastón**, que en su **Formulario Nº 1 Formulario de Oferta** documentación sustancial que forma parte del Pliego de Bases y Condiciones, en el mismo se observa la omisión en el **Ítem Nº 2***"Cemento", En tanto que el Pliego de Bases y Condiciones estable en punto 4. Anexo B que el sistema de Adjudicación es por el TOTAL,* considerándose una desviación significativa ya que omite de manera sustancial los derechos de la convocante o las obligaciones del oferente porque el documento no se encuentra debidamente completado.

Carlos E. Fariña López
Lic. Edgar Durand R.
C.P. Diego A. Caballero Arguilla
Jefe Dpto. Administrativo
MSP y BS - SENASA

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 47/2015 - "ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA EL SENASA"
ID N° 299153

Al respecto, es necesario acotar que el Art. 60° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas establece que *"La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que (...) 1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida. 2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado. 4. Los documentos hayan sido debidamente firmados"*.

Sobre el punto, el **Art. 58° estipula** en el punto 3. de rectificarse afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, *"tales como la falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de ésta en desacuerdo con lo requerimientos del Pliego, la falta de presentación de formularios de oferta y lista de precios debidamente firmados y completados"* constituye una omisión significativa.

En ese orden de ideas, el mismo **Art. 58° in fine** señala que *"Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante"*, por lo tanto, **este comité desestima la oferta de la empresa DEPOSITO MACONT de Arnaldo Santiago Cabrera Gastón.**

5.2. Prohibiciones de los Incs "a" y "b" del Artículo 40

En el marco de la **Resolución DNCP N° 849/2015,** de fecha 27 de marzo de 2015, por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en **los incisos "a" y "b" del Artículo 40, de la Ley N° 2051/03,** se procede a verificar el cumplimiento de los oferentes que presentaron ofertas para la licitación.

Para el efecto, por Nota, de fecha 29 de octubre de 2015, se ha solicitado informe en relación a si las firmas participantes aparecen registradas en el SINARH. En el marco de los reportes arrimados se verifica que las empresas que presentaron ofertas para la presente contratación, no se encuentran registradas en el SINARH.

5.3 Asimismo, en este caso, NO SE APLICA el margen de preferencia del **20% (veinte por ciento)**, de la **Ley N° 4558/2011 "Que establece mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional a través de los procesos de contrataciones públicas"**, a favor de los productos y servicios de origen nacional.

El detalle de este análisis se encuentra expuesto en el ***Anexo 1. A) Cuadro Comparativo de Ofertas*** que forma parte íntegra del presente informe.

El detalle del análisis se expone a continuación:

N°	Requerimientos	Grupo Inversor del Paraguay S.R.L	Intinera S.A.	Emporio Ferretería S.R.L
1-	Presentación en forma satisfactoria del Formulario N° 4 de Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE (FOLIO 35)	CUMPLE (FOLIO 37)	CUMPLE (FOLIO 30)
2-	Inciso a): *"Los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses"*. Se verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus Representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	CUMPLE	CUMPLE	CUM PLE
3-	Inciso b): *"quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados"*. Se verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados, en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Carlos E. Fariña López

Lic. Edgar Durand R.

Jefe Dpto. Administrativo
MSP y BS - SENASA

5.4. Pos calificación

En concordancia con lo estipulado en el **Art. 61º del Decreto Nº 21.909/03,** se procede a analizar y verificar la oferta con el precio más bajo y que cumple con las documentaciones legales, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. El sistema de adjudicación adoptado para la presente contratación es **POR EL TOTAL.**

Se selecciona provisoriamente a la oferta con el precio más bajo **GRUPO INVERSOR DEL PARAGUAY S.R.L.**, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento:

Criterio	Referencia PBC	Requisitos	Grupo Inversor del Paraguay
CAPACIDAD LEGAL	Anexo B. Punto 20, Inc. "a"	No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el art. 40 de la Ley N° 2051/03.	Cumple
		Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato.	Cumple
EXPERIENCIA	Anexo B. Punto 20, Inc. "d"	Deberá presentar por lo menos dos **contratos y/ o facturas emitidas dentro de los 2 años** 2013 a 2014.	Cumple
ESPECIFICACIONES TECNICAS	Anexo C. Punto 1.	Demostrar que el producto ofrecido cumple con las especificaciones requeridas en el PBC.	Cumple

5. Cuadro de Precios Adjudicados

El detalle del mismo se encuentra en el Anexo 1. B) Cuadro de Precios Adjudicados que forma parte íntegra el presente informe.

Se verifica que la oferta seleccionada supera el monto previsto dentro de las previsiones presupuestarias del llamado.

Nº	Monto previsto según CDP	Oferta más Económico
1	36.675.000	42.795.000

En tal sentido, por Nota el Comité de Evaluación solicita a la Convocante la disminución de cantidades para ajustar al presupuesto disponible la adjudicación. Al respecto, se pasa a exponer los ítems cuyas cantidades fueron disminuidas:

N°	Descripción del Bien	Cantidad Solicitada	Cantidad Adjudicada
1	Arena lavada	75	66
2	Cemento	300	270
3	Piedra Bruta	80	66
4	Piedra Triturada	80	65
5	Arena Gorda	80	66

Nº	Monto previsto según CDP	Propuesta Adjudicada
1	36.675.000	36.628.000

C.P. Diego E. Zarate Amarilla
Jefe Dpto. Administrativo
MSP y BS - SENASA

Carlos E. Fartha López

Lic. Edgar Durand R.

En ese contexto, por Nota SUOC S3 N° 1873/2015, de fecha 03/11/2015, se solicita la conformidad con el ajuste a las cantidades realizadas a la firma GRUPO INVERSOR DEL PARAGUAY S.R.L., quien responde manifestando su conformidad.

6. **Conclusión y Recomendación**

POR TANTO, en virtud a las consideraciones expuestas y en concordancia a lo dispuesto en el **Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03.** "Atendiendo a lo dispuesto en el **Artículo 28°** de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3. Presente el precio evaluado como más bajo.

a) **ADJUDICAR** el llamado a **Contratación Directa N° 47/2015 "ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA EL SENASA", ID N° 299153**, conforme al siguiente detalle:

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad Solicitada	Disminución	Grupo Inversor del Paraguay S.R.L.	
						Precio Unitario Gs	Precio Total Gs.
1	11111501-001	Arena lavada	mts³	75	66	59.000	3.894.000
2	30111601-004	Cemento	Unidad	300	270	53.500	14.445.000
3	11111501-003	Piedra Bruta	mts³	80	66	99.000	6.534.000
4	11111501-004	Piedra Triturada	Tonelada	80	65	125.000	8.125.000
5	11111501-002	Arena Gorda	mts³	80	66	55.000	3.630.000
TOTAL GS. IVA INCLUIDO							36.628.000

Es nuestro informe.

Carlos E. Fariña López

Lic. Edgar Durand R.

Lic. Diego G. Benítez Amarilla
Jefe Dpto. Administrativo
MSPBS - SENASA

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACI Construyendo Juntos Un País

Cuadro Compataivo de Oferta CD N° 47/2015.Adquisicion de Materiales de Construccion para el SENASA

Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Grupo Inversor del Paraguay		Itinera		Emporio Ferreteria	
					Precio Unitario Gs	Precio Total Gs.	Precio Unitario Gs.	Precio Total Gs.	Precio Unitario Gs	Precio Total Gs.
1	11111501-001	Arena lavada	mts³	75	59.000	4.425.000	67.500	5.062.500	72.310	5.423.250
2	30111601-004	Cemento	Unidad	300	53.500	16.050.000	82.500	24.750.000	73.650	22.095.000
3	11111501-003	Piedra Bruta	mts³	80	99.000	7.920.000	135.000	10.800.000	120.510	9.640.800
4	11111501-004	Piedra Triturada	Tonelada	80	125.000	10.000.000	150.000	12.000.000	163.660	13.092.800
5	11111501-002	Arena Gorda	mts³	80	55.000	4.400.000	75.000	6.000.000	88.380	7.070.400
TOTAL GS. IVA INCLUIDO						42.795.000		58.612.500		57.322.250

Carlos E. Fariña Lopez

Lic. Edgar Durand R.

Jefe Dpto. Administrativo

MSP y BS SENASA

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Cuadro de Precio Adjudicado CD N° 47/2015.Adquisicion de Materiales de Construccion para el SENASA
Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad Solicitada	Disminucion	Grupo Inversor del Paraguay	
						Precio Unitario Gs	Precio Total Gs.
1	11111501-001	Arena lavada	mts³	75	66	59.000	3.894.000
2	30111601-004	Cemento	Unidad	300	270	53.500	14.445.000
3	11111501-003	Piedra Bruta	mts³	80	66	99.000	6.534.000
4	11111501-004	Piedra Triturada	Tonelada	80	65	125.000	8.125.000
5	11111501-002	Arena Gorda	mts³	80	66	55.000	3.630.000
TOTAL GS. IVA INCLUIDO							36.628.000

Carlos E. Farfán López

Lic. Edgar Durand R.